

## AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Aprobación definitiva de imposición y ordenación de recursos de la Ley 39/88 (continuación)* III.C.88

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL POR LA QUE SE FIJA LA ESCALA DE INDICES DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

## ANEXO

0,90 ALMENDROS  
0,90 ALTA  
0,90 BANCALEJAS  
0,90 BARRIONUEVO  
0,90 BODEGAS  
0,90 BUENAVISTA  
0,90 CALVARIO  
0,90 CAMPANARIO  
0,90 CARMEN  
0,90 CARRETO  
0,90 CASTILLO  
0,90 CERRO  
0,90 CILLA  
0,90 CLAVIJO  
0,90 COLLADO  
0,90 CONDE  
0,90 CORRALES  
0,90 CUESTA  
0,90 CUEVAS DE SANTIAGO  
0,90 DEPOSITOS  
0,90 EBRERO  
0,90 ESCUELAS  
0,90 ESTRELLA  
0,90 FELIPE ABAD  
0,90 FLORIDA  
0,90 FRONTON  
0,90 GENERAL BRETON  
0,90 GENERAL RUIZ  
0,90 GILES  
0,90 HORNOS  
0,90 ISASA  
0,90 JOTA  
0,90 LA CRUZ  
0,90 LUNA  
0,90 MANANTIAL  
0,90 MAYOR  
0,90 MINA  
0,90 MORAL  
0,90 MURA 0,90 NORTE  
0,90 NTRA. SRA. DE LAS NIEVES  
0,90 OLIVO  
0,90 PALOMARES  
0,90 PASAJE ARZOBISPO ARGAIZ  
0,90 PASTORES  
0,90 PEÑASCAL  
0,90 PEÑUELA  
0,90 PLAZA SAN JOSE  
0,90 PRECIADOS  
0,90 PRINCESA  
0,90 ROCA  
0,90 ROSALES  
0,90 ROSAS  
0,90 ROYO  
0,90 SAN ANTONIO  
0,90 SAN COSME  
0,90 SAN DAMIAN  
0,90 SAN JUAN  
0,90 SAN MIGUEL  
0,90 SAN PEDRO  
0,90 SAN ROQUE  
0,90 SANTA EULALIA  
0,90 SANTIAGO  
0,90 SANTIAGO MILLA  
0,90 SANTO TOMAS  
0,90 SANTOS  
0,90 SOL  
0,90 TERRADILLOS  
0,90 TORRE  
0,90 TORRENTE  
0,90 VIA CRUCIS HASTA N° 139 Y N° 58  
0,90 DISEMINADOS EN GENERAL  
0,90 ACTIVIDAD GANADERA  
1 AURORA  
1 AVDA. LOGROÑO  
1 AVDA. DE QUEL  
1 CAMINO VALLALOPE  
1 DISEM. CRTA. SORIA  
1 DISEM. MONAST. VICO  
1 HERAS DE SAN ROMAN  
1 OTOÑO  
1 POLIGONO DE RENOCAL  
1 POLIGONO PLANARRESANO  
1 POLIGONO RAPOSAL

1 PRIMAVERA  
1 VIA CRUCIS MAYOR N° 139 Y N° 58  
1 TODAS LAS ACTIVIDADES A LAS QUE NO LES FIGURA DOMICILIO EXPRESO TRIBUTARAN EN ESTE INDICE.  
1,10 AVDA. DE LA INDUSTRIA  
1,10 AVDA. ENTREVISTAS  
1,10 AVDA. DE NAVARRA  
1,10 AVDA. DEPORTIVA  
1,10 BRETON DE LOS HERREROS  
1,10 CAMINO DE SAN BLAS  
1,10 DELICIAS  
1,10 EZEQUIEL MORENO  
1,10 LAVERO  
1,10 RUISEÑOR  
1,20 24 DE AGOSTO  
1,20 9 DE JULIO  
1,20 ANDALUCIA  
1,20 ANTONIO MACHADO  
1,20 ARAGON  
1,20 AVDA. NOCEDA  
1,20 AVDA. NUMANCIA  
1,20 AVDA. DE BENIDORM  
1,20 AVDA. DEL CIDACOS  
1,20 AVDA. ELISEO LERENA  
1,20 AVDA. REYES CATOLICOS  
1,20 BACO  
1,20 BADAJOZ  
1,20 CARRERA  
1,20 CRTA. CIRCUNVALACION  
1,20 CARRETO  
1,20 DORES. CASTROVIEJO  
1,20 ESTE  
1,20 FEDERICO GARCIA LORCA  
1,20 FIDEL RUIZ DEL RIO  
1,20 FLORES  
1,20 FRANCISCO DE QUEVEDO  
1,20 FUEROS DE ARNEDO  
1,20 GONZALO DE BERCEO  
1,20 HERCE  
1,20 HERMANO LINO MARTINEZ  
1,20 HUERTAS  
1,20 INGENIEROS  
1,20 ISIDORO GIL DE MURO  
1,20 JOAN MIRO  
1,20 JOSE A. PEREZ OTAÑO  
1,20 JUAN CARLOS I  
1,20 LA PAZ  
1,20 LEON GENTICO  
1,20 LOS BERONES  
1,20 MIGUEL DE CERVANTES  
1,20 ORENZANA  
1,20 PABLO NERUDA  
1,20 PABLO PICASSO  
1,20 PALACIO  
1,20 PASAJE CELSO DIAZ  
1,20 PASEO DE LA CONSTITUCION  
1,20 PASEO LIBERTAD  
1,20 PICOTA  
1,20 PIO XII  
1,20 PLAZA NTRA. SRA. DE VICO  
1,20 PLAZA ORENZANA  
1,20 PLAZA SANVICENTE DE PAUL  
1,20 REPUBLICA ARGENTINA  
1,20 SAN BLAS  
1,20 SAN FRANCISCO DE ASIS  
1,20 SANTA CLARA  
1,20 SANTA MARINA  
1,20 SANTIAGO RUIZ DE LA TORRE  
1,20 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA  
1,20 SEVILLA  
1,20 SILO  
1,20 SORIA  
1,20 TENERIAS  
1,20 TIMOTEO RUIZ  
1,20 TORILES  
1,20 VELAZQUEZ  
1,20 VIRREY LIZANA

Toda la actividad industrial, independientemente de la zona donde se encuentre ubicada, se le aplicará el índice 1.

1.— Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos tal como han sido presentados.

2.— Que se expongan al público por plazo reglamentario de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones y sugerencias, en caso de no producirse éstas, el expediente se considerara definitivamente aprobado."

Y para que conste y surta sus efectos donde haya lugar expido, firmo y sello la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Arnedo, a dos de Enero de mil novecientos noventa y cinco.— V°B° El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

*Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1995* III.C.167

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los